



**Preguntas frecuentes (FAQ) para
centros residenciales de cuidado para adultos y adultos mayores**

Actualizado el 6 de septiembre de 2020

El Departamento de Salud Pública de San Francisco elaboró la siguiente lista de preguntas frecuentes (Frequently Asked Questions, FAQ) para su uso en los centros locales, que se publicará en www.sfcdcp.org/covid19. La información puede cambiar.

PÚBLICO: administradores de todos los centros autorizados del Departamento de Servicios Sociales o la División de Autorización de Atención Comunitaria de California en San Francisco. Esto incluye: Centros Residenciales para Adultos (Adult Residential Facilities, ARF), Centros Residenciales de Cuidado para Adultos Mayores (Residential Care Facilities for the Elderly, RCFE), Centros Residenciales de Atención: Atención Continua, Centros de Reinserción Social y Centros Residenciales de Atención para Enfermos Crónicos III.

Resumen de cambios desde la versión del 1.º de mayo de 2020

- Referencia a orientación sobre:
 - De qué manera puede el centro aceptar visitantes en exteriores o desde la ventanilla [del vehículo o del centro] según lo permitido por la [Health Order No. C19-09b](#) (Orden de salud n.º C19-09b) enmendada (consulte la sección sobre “Visitas permitidas”).
 - Reintroducción de las cenas comunitarias para residentes y actividades grupales en grupos pequeños y estables

ANTECEDENTES: Los residentes y el personal de los centros de atención residencial para adultos y adultos mayores pueden tener un riesgo especialmente alto de infectarse de COVID-19 y sufrir las complicaciones de esta, especialmente aquellos que entran en contacto cercano con personas externas al centro, que son mayores o que tienen afecciones médicas crónicas. El personal del Departamento de Salud Pública de San Francisco (San Francisco Department of Public Health, SFPDH), que responde a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en estos centros, trabajará en estrecha colaboración con el personal del centro para garantizar que se tomen las medidas necesarias para prevenir y responder al COVID-19 en los centros. A continuación se encuentran las respuestas a algunas preguntas frecuentes.

Medidas generales de prevención y mitigación

¿Qué puedo hacer para prevenir que el COVID-19 ingrese a mi centro? ¿Qué puedo hacer para evitar la propagación del COVID-19 en mi centro?

Consulte el [Provider Information Notice \(PIN\) Summary 20-23-ACS](#) (Aviso de información para proveedores, resumen 20-23-ACS) y [AFL 20-22.3](#) del Departamento de Servicios Sociales del estado de California, ambos emitidos el 26 de junio de 2020, para obtener una guía actualizada sobre COVID-19. Esta guía incluye el papel crucial de las pruebas, la modificación de las pautas de visitas, la necesidad de prevención y control de infecciones y el uso de cubrebocas en centros de atención para adultos y adultos mayores.



Los documentos antes mencionados guiarán a los centros sobre cómo:

- **Implementar el distanciamiento social para disminuir el riesgo de transmisión**
- **Limpiar y desinfectar el entorno**
- **Examinar a los residentes para detectar síntomas de fiebre y respiratorios**
- **Preparar y proteger a su personal**

Pruebas, aislamiento y cuarentena, y notificación

¿Qué síntomas de COVID-19 deberíamos evaluar en los visitantes y empleados?

- Fiebre: si utiliza un termómetro, temperatura de 100.0 °F (37.8 °C) o mayor
- Tos, dificultad para respirar, escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta o pérdida reciente del gusto o del olfato

¿Qué debe hacer un centro si se confirma que un residente, un visitante o un miembro del personal está infectado de COVID-19?

- Comuníquese con el SFDPH Senior Hub para hacer consultas y obtener orientación en la línea telefónica de los centros para adultos mayores en relación con el COVID-19: 628-217-6358; en la línea telefónica general de COVID-19: 415-554-2830, o por correo electrónico: seniorsites@sfdph.org.
- Cancele todas las consultas y actividades de grupo, incluida la cena comunitaria; restablezca el refugio total en el sitio.
- Comuníquese con los residentes, los visitantes y el personal: comente que hay un caso, pero no comente quién está enfermo o dio positivo. Mantenga la confidencialidad de la persona afectada con COVID-19 según lo exigen la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia e incluso la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).
- Limpie y desinfecte el centro a fondo, poniendo especial atención a cualquier lugar en donde esa persona haya estado o pudiera haber estado. Consulte la sección titulada "Cleaning and disinfecting your building or facility if someone is sick" ("Cómo limpiar y desinfectar su edificio o instalación si alguien se enferma") en la página web sobre limpieza y desinfección de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) en www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/disinfecting-building-facility.html.
- Trabaje con el SFDPH para determinar cuándo puede el centro reabrir para visitas. Determine cuándo puede regresar el personal y qué pasos adicionales son necesarios para que los niños y jóvenes regresen.

¿Cómo aislo a un residente que se sospecha o confirma que tiene COVID-19?

- Los residentes enfermos deberán utilizar mascarillas quirúrgicas o cubrebocas.
- Coloque a los residentes enfermos en una habitación individual.



- Si no dispone de habitaciones individuales para residentes enfermos, considere utilizar una habitación grande y bien ventilada con una puerta que se pueda cerrar para albergar a los residentes enfermos.
- En las áreas en donde se alojen los residentes con enfermedades respiratorias, mantenga las camas a una distancia de por lo menos 6 pies de separación, utilice barreras provisionales entre las camas (como cortinas) y acomode las camas para que las personas se acuesten con los pies de una en dirección a la cabeza de la otra.
- De ser posible, designe un baño separado para los residentes enfermos.
- Indique al residente que evite compartir con otras personas artículos comunes como platos, tazas, cubiertos, toallas, ropa de cama u otros artículos. Después de que el residente utilice estos artículos, deberán lavarse muy bien.
- Los residentes enfermos deben tomar sus alimentos en sus habitaciones cuando sea posible, evitar las áreas comunes y, si deben entrar a las áreas comunes, deben lavarse las manos antes de entrar.

Cenas comunitarias y actividades grupales

¿Existe alguna guía sobre cómo implementar una experiencia comunitaria más segura en el momento de la cena y facilitar interacciones grupales más seguras cuando los residentes participan en actividades en nuestras instalaciones?

La [Guidance About In-person Visits, Communal Dining and Resident Activities](#) (Guía sobre visitas en persona, comidas comunitarias y actividades para residentes) del SFDPH está disponible en www.sfdcp.org/covid19, y en ella se mencionan recomendaciones e instrucciones.

Visitas de personal no esencial

Tenemos muchas familias que no han visto a sus familiares adultos mayores desde hace varios meses y están preocupadas. ¿Se permite a los visitantes o al personal no esencial visitar a sus seres queridos en los centros?

Sí, la Ciudad y el Condado de San Francisco ahora **permiten visitas en exteriores o desde la ventanilla [del vehículo o del centro]** de visitantes no esenciales.

Las visitas de rutina en persona conllevan riesgos. Para reducir el riesgo de infección por COVID-19, los centros deben implementar medidas de prevención y mitigación, y deben instruir y capacitar al personal, a los residentes y a los visitantes para que las cumplan. Se deben cumplir ciertos requisitos previos antes de permitir el ingreso de visitantes en los centros.

Los centros y los visitantes deben cumplir las políticas contenidas en la [Guidance About In-person Visits, Communal Dining and Resident Activities](#) (Guía sobre visitas en persona, comidas comunitarias y actividades para residentes) actualizada del SFDPH emitida el 6 de septiembre de 2020 que describe lo siguiente:

- Requisitos previos que los centros deben cumplir antes de permitir el ingreso de visitantes
- Parámetros específicos que deben cumplir los centros para: 1) visitas en exteriores; 2) visitas en los centros con ventanas abiertas y cerradas; 3) visitas de vehículos con ventanas abiertas y cerradas



- Qué hacer en caso de un nuevo caso de COVID-19 en el centro

Como opción alternativa, los centros también deben alentar y crear formas para que todos los residentes tengan visitas por video y llamada telefónica de forma más frecuente con familiares, amigos u otras personas a cargo de su cuidado. En la medida de lo posible, busque formas de conectarse con sus seres queridos virtualmente usando Face Time, Zoom, WhatsApp, etcétera (consulte www.sfdcp.org/safersocial).

Recursos

Manténgase informado. La información cambia rápidamente. Puede encontrar recursos útiles en:

- Guía del SFDPH para proveedores de atención en el hogar, aislamiento en el hogar y regreso al trabajo, y más: www.sfdcp.org/covid19
- Departamento de Salud Pública de California
 - [Face Coverings Guidance from CDPH](#) (Guía sobre cubrebocas del Departamento de Salud Pública de California [California Department of Public Health, CDPH]) (29 de junio de 2020)
 - [Boletines para todos los Centros \(All Facility Letters, AFL\)](#)
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)
 - [Interim Guidance for Businesses and Employers from CDC](#) (Guía provisional de los CDC para empresas y empleadores)
 - [Preventing the Spread of COVID-19 in Retirement Communities and Independent Living Facilities \(Interim Guidance\)](#) (Cómo prevenir la propagación del COVID-19 en comunidades de jubilados y centros de vivienda independiente [guía provisional])
- Agencia de Servicios Humanos de San Francisco (SF): [Ayuda para adultos mayores y personas con discapacidades](#) (o llame al 415-355-6700)